

R-DNAT-2019-662

Salta, 21 de mayo de 2019

Expediente N° 10.369/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Biología que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

**SEDE CENTRAL**

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
BIOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2 (dos)
DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	2 (dos)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	1 (uno)
ZOOLOGÍA	8 (ocho)
DIVERSIDAD DE LOS METAZOARIOS	4 (cuatro)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE LOS PROTISTAS HETERÓTROFOS Y METAZOARIOS	2 (dos)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE LOS CORDADOS	2 (dos)
QUÍMICA GENERAL	2 (dos)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1 (uno)
SISTEMA EDUCATIVO EN CONTEXTO	1 (uno)
FISIOLOGÍA ANIMAL	1 (uno)
BOTÁNICA	4 (cuatro)
FÍSICA	4 (cuatro)
QUÍMICA BIOLÓGICA	2 (dos)
FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR	2 (dos)
PROYECTO E INVESTIGACIÓN EDUC. EN CS. BIOLÓGICAS	1 (uno)
PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CS. BIOLÓGICAS I	1 (uno)
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	1 (uno)
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS	1 (uno)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2019-662

Salta, 21 de mayo de 2019

Expediente N° 10.369/2019

afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

**ARTICULO 3°.-** Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.

. Adjuntar al estado curricular actualizado.

. Currículum vitae.

**ARTICULO 4°.-** Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: Del 23 de mayo al 29 de mayo de 2019.

. Inscripciones: 30, 31 de mayo y 3 de junio de 2019.

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

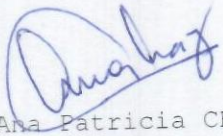
. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 4 de junio de 2019.

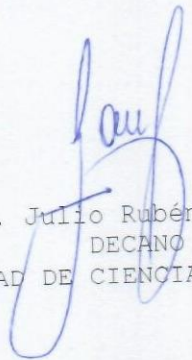
. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

**ARTICULO 5°.-** La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNA, difúndase por cartelera y página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES